



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

ACTA RESOLUTIVA No. 117

En Ciudad Alfaro, sede de la Asamblea Constituyente, ubicada en el cantón Montecristi de la Provincia de Manabí, en la Presidencia del Asambleísta Pedro Morales Morocho, hoy Martes 17 de Junio de 2008, se instala la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, siendo las 09H37 minutos.

ASISTENCIA

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTES	HORA	AUSENTES	SE INCORPORA	HORA
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X	09H24			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X	11H47
PABLO LUCIO-PAREDES	X	09H13			
PEDRO MORALES MOROCHO	X	09H08			
TERESA PALADINES	X	09H37			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X	09H18			
ROBERTO PONCE NOBOA	X	09H27			
MARTHA ROLDÓS BUCARÁM				X	09H40
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X	09h32			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X	09H15			
BEATRIZ TOLA BERMEO				X	09H46
NORMAN WRAY REYES	X	09H35			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X	10H37



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

2

I

En la Secretaría Relatora de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, actúa el doctor Xavier Aguilar Viteri.-----

II

Siendo las 09h47 minutos el señor Presidente, solicita al señor Secretario constate el quórum requerido y reglamentario, inmediatamente señor Presidente procedo a constatar el quórum para dar inicio a la sesión del día de hoy Lunes 16 de Junio de 2008, en la Sala se encuentran presentes las y los siguientes Asambleístas, Beatriz Tola Bermeo, Galo Borja Pérez, Germánico Pinto Troya, Pablo Lucio-Paredes, Pedro Morales Morocho, María Isabel Segovia, Alberto Acosta Espinoza, Martha Roldós Bucaram y Norman Wray Reyes, señor Presidente, nueve Asambleístas presentes en Mesa; señor Presidente, existe el quórum requerido y reglamentario para dar inicio a la sesión del día de hoy.-----

III

El señor Presidente, señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día previsto para hoy; inmediatamente señor Presidente doy lectura al orden del día previsto para hoy: **1.- Análisis, Discusión y Votación sobre las Observaciones enviadas por el Plenario de la Asamblea Constituyente, inherentes a los textos constitucionales sobre el Capítulo de Soberanía Económica, Segunda Parte: De la Política Monetaria, Cambiaria, Crediticia y Financiera, de la Política Comercial, del Sistema Financiero, de los Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas. 2.- CONVOCATORIA Y RECORDATORIO**

CONVOCATORIA Y RECORDATORIO A LA SESIÓN DEL PLENO No. 63

Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas, a la SESIÓN 63 del Pleno a realizarse el martes 17 de junio de 2008, a las 15H00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y,
2. Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente No. 8 Justicia y lucha contra la corrupción; para el PRIMER



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

3

DEBATE de los textos constitucionales, referentes a: Medios Alternativos de Solución de Conflictos, Jueces de Paz, Jurisdicción Indígena, Fiscalía General del Estado, Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y participantes en el proceso penal, Defensoría Pública, Rehabilitación Social y Consejo de la Judicatura.

La Mesa Constituyente, aprueba el Orden del Día, previsto para hoy.-----

IV

Inmediatamente, se da lectura a los textos constitucionales relacionados con la Segunda Parte de: Soberanía Económica de poscapítulos de la Política Crediticia, Cambiaria, Monetaria y Financiera, de la Política Comercial, del Sistema Financiero; y, de los Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas; la Mesa Siete decide que una vez que se ha dado lectura al texto constitucional se de paso a la respectiva votación una vez que se ha agotado el debate por varios días. Se aprueban los dos primeros capítulos.-----

V

Siendo las 10h50, la Mesa Siete, antes de proseguir con el tratamiento y votación del Capítulo inherente al Sistema Financiero, decide entrar en receso por unos 20 minutos, esta consideración es aprobada por los miembros de la Mesa.-----

VI

Siendo las 11h25, la Mesa Constituyente se reinstala y por intermedio de Secretaria Relatora, se da lectura a los textos constitucionales inherentes al Capítulo de Sistema Financiero, empieza el debate siendo las 11h32. Se deja constancia que las transitorias inherentes a este capítulo se las tratarán al final de todo el articulado incluyendo las transitorias del capítulo de Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas.-----

VII

Siendo las 12h42 se da lectura por intermedio de Secretaría Relatora de la Mesa a los textos constitucionales relacionados con el Capítulo de: Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas, siendo las 13h16 minutos y una vez agotado el debate, con la aprobación de los textos constitucionales sobre este capítulo, la Mesa decide continuar con el tratamiento de las disposiciones transitorias.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

4

VIII

Siendo las 13h20 se da lectura a las disposiciones transitorias inherentes a los capítulos del Sistema Financiero y de Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas, empieza el debate y siendo las 13h47, sin tener consenso sobre las disposiciones transitorias, la Mesa decide continuar con este tratamiento el día de mañana Miércoles 18 de Junio de 2008 a las 07h30, para se hacen las siguientes puntualizaciones: Roberto Ponce indica que el no tiene problema en llegar puntualmente, pero que no le dejen esperando como el anterior Viernes 13 de Junio de 2008, que la Mesa quedo auto convocada para empezar la sesión a las 07h30 y no llego nadie, por lo tanto la Mesa, recién terminó instalándose a las 08h30 y no se pudo discutir, ni profundizar con el debate sobre los textos de este capítulo ya que a las 09h00 del mismo día estaba se ha convocado a Sesión Plenaria, a esta sugerencia y petición se suma el Asambleísta Pablo Lucio-Paredes, quién manifiesta que el va a estar presente a la hora indicada en la convocatoria, pero que el esperará máximo cinco minutos, en caso que la Mesa no se instale, el procederá abandonar la Sala de Sesiones, considerando que su voto no tiene mayor relevancia para aprobar este articulado.-----

IX

En esta acta se deja constancia a continuación de la votación respectiva relacionada con la aprobación de los textos constitucionales, inherentes a: Soberanía Económica de los Capítulos de Política Monetaria, Cambiaria, Crediticia y Financiera, de la Política Comercial, del Sistema Financiero y de los Sectores Estratégicos, Servicios y Empresas Públicas.

Ciudad Alfaro, Montecristi Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: PEDRO MORALES MOROCHO

DE LA POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA, CREDITICIA Y FINANCIERA

Art. 23.- Las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con la mayor eficiencia, establecerán niveles de liquidez global que permitan garantizar adecuados márgenes de seguridad financiera y la canalización de los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país.

Promoverán niveles y relaciones de las tasas de interés pasivas y activas que estimulen el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, manteniendo una adecuada estabilidad de precios en función de la estabilidad macroeconómica, y equilibrios en la balanza de pagos.

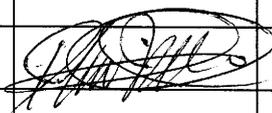


ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

5

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNITO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con nueve votos a favor, dos en contra y dos ausencias, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: GERMÁNICO PINTO TROYA

Art. 24.- La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera será facultad exclusiva del Ejecutivo y se instrumentará a través del Banco Central.

El Banco Central será una persona jurídica de derecho público; su organización y funcionamiento serán establecidos mediante ley.

MONTECRISTI - MANABI

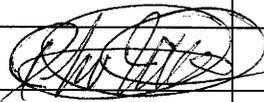


ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

6

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM		X		
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con ocho votos a favor, tres votos en contra y dos ausencias, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

**ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: BEATRIZ TOLA
BERMEO**

Art. 25.- La Ley regulará todo lo relacionado con la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano.



MONTECRISTI - MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

7

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con nueve votos a favor, dos votos en contra y dos ausencias, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008. .

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: TERESA PALADINES

DE LA POLÍTICA COMERCIAL.

Art. 26.- La política comercial tendrá como objetivo desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir de una concepción estratégica establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, así como regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la participación del Ecuador en la economía mundial.

Prioritariamente se fomentará la integración con los países de América Latina.

MONTECRISTI - MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Esta política fortalecerá el aparato productivo y la producción nacionales; garantizará la soberanía alimentaria y energética, reducirá las desigualdades internas; impulsará el desarrollo de economías de escala y el comercio justo; evitará las prácticas monopólicas y oligopólicas particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados, de conformidad con lo que disponga la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con nueve votos a favor, dos votos en contra y dos ausencias,, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARAM

Art. 27.- La creación de aranceles así como la fijación de sus niveles, son de competencia exclusiva del Ejecutivo.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

9

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor, una abstención y dos ausencias, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA

Art. 28.- El Estado promoverá las exportaciones, preferentemente aquellas que generen mayor empleo, valor agregado y no sean nocivas al ambiente, en particular aquellas de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal; propiciará las importaciones necesarias para el Buen Vivir y desalentará aquellas que afecten negativamente la producción nacional, a la población y a la Naturaleza.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

10

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA				X

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con nueve votos a favor, dos votos en contra y dos ausencias, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: TERESA PALADINES

DEL SISTEMA FINANCIERO.

Art. 29.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado conforme lo que establece la ley. Tienen la finalidad de preservar fundamentalmente los depósitos, atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país, intermediando en forma eficiente los recursos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

11

captados hacia la inversión productiva nacional, y hacia el consumo social y ambientalmente responsable.

El Estado fomentará el acceso a los servicios financieros y la democratización del crédito. Se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura. La regulación y el control del sector financiero privado no trasladan la responsabilidad de la solvencia bancaria ni garantía alguna al Estado. Los administradores de las instituciones financieras y los que controlan su capital son responsables de tal solvencia. Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria y generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas. La ley establecerá los casos específicos de retención de fondos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor, dos votos en contra y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de Junio de 2008.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

12

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 30.- El Sistema Financiero Nacional está compuesto por los sectores público, privado, y popular y solidario que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normatividad y entidades de control específicas, diferenciadas, encargadas de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez; estas entidades serán independientes y autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones de conformidad con lo que establezca la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYO	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con once votos a favor, una abstención y un voto en contra, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

13

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 31.- El sector financiero público tiene como finalidad atender de manera sustentable, eficiente y equitativa el financiamiento y la prestación de servicios financieros que posibiliten alcanzar los objetivos nacionales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor, dos votos en contra y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

14

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

Art. 32.- Las inversiones sectoriales del Estado, se orientarán, preferentemente, a incrementar la productividad y competitividad de los sectores más desfavorecidos y a impulsar su inclusión activa en la economía.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con once votos a favor, una abstención y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

MONTECRISTI-MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

15

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARÁM

Art. 33.- El sector popular y solidario está compuesto por cooperativas de ahorro y crédito, así como entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios financieros populares o solidarios recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial por parte del Estado en tanto impulsen el desarrollo de la economía popular y comunitaria.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con once votos a favor, una abstención y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

16

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARTHA ROLDÓS BUCARAM

Art. 34.- Las entidades o grupos financieros, no podrán poseer participaciones permanentes totales o parciales en empresas ajenas a la actividad financiera. Está prohibida la participación de las entidades o grupos financieros, sus representantes legales, miembros del directorio, o el o los accionistas que de uno u otro modo controlen el capital, la inversión o el patrimonio de los medios de comunicación social.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con once votos a favor, uno en contra y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

17

Ciudad Alfaro, Montecristi, Lunes 14 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 35.- Cada institución integrante del sistema financiero nacional tendrá un defensor del cliente independiente, el mismo que será designado de acuerdo a lo que establezca la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA	X			
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con doce votos a favor y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

MONTECRISTI - MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

18

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: BEATRIZ TOLA BERMEO, EL ASAMBLEÍSTA ALBERTO ACOSTA ESPINOZA, HA SOLICITADO LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE ESTE ARTÍCULO, ESTA MOCIÓN HA SIDO APOYADA POR EL ASAMBLEÍSTA GERMÁNICO PINTO TROYA

CAPÍTULO 4: DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS, SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS.

Art. 36.- El Estado se reserva el derecho a administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos aplicando principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Son considerados sectores estratégicos y de control exclusivo del Estado los que por su trascendencia y magnitud, tengan decisoria influencia económica, social, política o ambiental y sea necesario orientarlos hacia el interés social.

Se considera como tales la energía, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y su patrimonio genético, el espectro electromagnético, el agua, y los demás que defina la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM			X	
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

19

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con nueve votos a favor, dos en contra una abstención y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 14 de Junio de 2008..

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: GERMÁNICO PINTO TROYA

Art. 37.- El Estado es titular de los servicios públicos. Será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros que defina la ley.

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; controlará que sus precios o tarifas sean equitativos, y establecerá su control y regulación.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor, dos votos en contra y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

20

Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: BEATRIZ TOLA BERMEO

Art. 38.- El Estado constituirá empresas públicas conforme a la Constitución y la ley, para la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o bienes públicos, o el desarrollo de actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo el control y regulación específicos de los organismos pertinentes, conforme la ley. Funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas, o subsidiarias, relacionadas o asociadas de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA			X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

21

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con once votos a favor, una abstención y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: ALBERTO ACOSTA ESPINOZA

Art. 39.- La participación de las empresas mixtas, comunitarias y de la economía solidaria, en sectores estratégicos y en los servicios públicos, se dará por delegación del Estado, con plazos y límites claramente establecidos, siempre de acuerdo al interés nacional y a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y se regulará por ley para cada uno de los sectores estratégicos.

El Estado excepcionalmente podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de dichas actividades en los casos que establezca la ley.

La ley señalará las condiciones de participación de las empresas públicas en empresas de economía mixta en las que el Estado siempre tendrá la mayoría absoluta del paquete accionario, con las excepciones que establezca la ley para cada sector estratégico.

La ley regulará los derechos de los accionistas minoritarios en la economía mixta y en todo tipo de empresas.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA				X
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor, dos votos en contra y una ausencia, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.

Ciudad Alfaro, Montecristi, Lunes 16 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: NORMAN WRAY REYES

Art. 40.- Los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. Para su gestión el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y participaciones empresariales, y minimizará los impactos ambientales, culturales, sociales y económicos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA		X		
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor y tres en contra, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ciudad Alfaro, Montecristi, Martes, 17 de Junio de 2008

ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: MARÍA ISABEL SEGOVIA

Art. 41.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, se encuentra en el dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. No se reconoce ninguna forma de privatización del agua.

La gestión del agua es exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados exclusivamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. El Estado garantizará en todo el país un mínimo vital gratuito de agua para consumo humano.

El Estado, a través de la autoridad única del agua, es el responsable directo de la planificación, y gestión de los recursos hídricos, estableciendo su prelación para consumo humano, riego para garantizar la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas; regula las autorizaciones de aprovechamiento del agua como factor económico con fines productivos al sector público, privado y de economía solidaria, de acuerdo con la ley.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA		X		
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
TERESA PALADINES	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA		X		
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA			X	



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

RAZÓN: *Certifico que el presente articulado fue aprobado con diez votos a favor y tres votos en contra, en Sesión Ordinaria de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, el Martes 17 de Junio de 2008.-----*

IX

Los Asambleístas, quedan convocados para la Sesión Plenaria en la tarde, conforme consta de la convocatoria para hoy.

